

RIO GALLEGOS,

11 SET. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.799/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Leandro Rodrigo ALMONACID mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción las asignaturas Manejo de Fauna y Relación Suelo-Planta-Animal adeudando el examen final de la asignatura Estadística y Diseño Experimental de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE se adjunta la situación académica del alumno ALMONACID;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción al alumno Leandro Rodrigo ALMONACID para cursar las asignaturas Manejo de Fauna y Relación Suelo-Planta-Animal de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EXCEPCION al alumno Leandro Rodrigo ALMONACID (D.N.I. N° 30.839.082) para cursar las asignaturas Manejo de Fauna y Relación Suelo-Planta-Animal de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

402